

RE: ENVIO MEMORIAL PARA JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpardoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 13/09/2023 19:05

Para: Victor Catalán <catalancardenas1605@gmail.com>

SU SOLICITUD FUE REGISTRADA EN EL SISTEMA/J.SANCHEZ

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpardoj.ramajudicial.gov.co

De: Victor Catalán <catalancardenas1605@gmail.com>

Enviado: miércoles, 13 de septiembre de 2023 16:17

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar

<csercfvpardoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ENVIO MEMORIAL PARA JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR

RADICADO:200013110002202200147

ANEXO al presente me permite enviar memorial con destino al juzgado segundo de familia de Valledupar, en solicitud sea remitido a ese Despacho.

atentamente: VICTOR ENRIQUE CATALAN CARDENAS

CC. 72.250.802 de Barranquilla

correo: catalancardenas1605@gmail.com

Valledupar, septiembre 13 de 2023

Señor:

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR

E. S. D.

REF: DISMINUCION DE LA CUOTA ALIMENTARIA

Demandante: VICTOR CATALAN CARDENAS

Demandada: LOURDES JOHANIS GOMEZ PINTO

RADICACION: 20001311000220220014700

ASUSNTO. RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO DE FECHA 08 DE SEOTUEMBRE DEL 2023

VICTOR ENRIQUE CATALAN CARDENAS, mayor de edad Identificado con cedula 72.250.802 de Barranquilla y demás generalidades conocidas dentro del radicado de la referencia, con el debido respeto y encontrándome dentro del término legal para hacerlo, me permito interponer RECURSO DE REPOSICIÓN contra el auto de fecha 08 de septiembre del 2023, notificado por estado el día 11 de septiembre de la misma anualidad, mediante el cual su señoría resolvó enviar el excedente del título judicial que Recursos Humanos de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares CREMIL puso a disposición de su despacho en donde yo soy demandante y lo aquí consignado me pertenece en forma absoluta por haber sido descuentos deducidos de mis prestaciones sociales y demás acreencias-

Sustento el recurso interpuesto, mediante las siguientes:

Consideraciones:

1.- Las razones y motivos por los cuales recurro el auto en mención es que su señoría decide, deducir el valor de la cuota alimentaria a la señora LOURDES HOHANIS GOMEZ PINTO para el pago del mes de la cuota alimentaria del menor hijo en común, esto lo comarto.

2.- En cuánto a la devolución del restante del título judicial No.424030000748292 por valor de \$5.659-698 Descontado a mi persona, sea enviado nuevamente a la entidad CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL, a sabiendas que esos dineros me pertenecen ya que fueron descontados de mis acreencias laborales, por lo que solicito muy respetuosamente su señoría se sirva REPONER el auto y ordenar una vez hecha el fraccionamiento de la cuota alimentaria se me entregue el restante de esos dineros porque me fueron descontados de mis prestaciones o acreencias laborales, por lo que le solicito en forma respetuosa reponer dicho auto y ordenar la entrega inmediata de esos dineros sin causarme más perjuicios y sin violar los derechos legales que me corresponde, que con esta decisión han sido vulnerado, a sabiendas su

Señor Juez yo soy el DEMANDANTE y que esos dineros son descontados de mi sueldo y acreencias laborales, no sé porque erróneamente decide devolver en vez de ordenar que se me entreguen.

Me fundamento en las normas existentes y el artículo 318 DEL Nuevo Código General del Proceso y demás normas concordantes

Atte.:

VICTOR CATALAN CARDENAS

C.C. 72250802 de Barranquilla

Celular: 310 851 99 58

Correo electrónico: catalancardenas1605@gmail.com